



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Acta Junta Electoral

Número:

Referencia: Intimaciones sobre candidaturas - claustro estudiantil

Acta Junta Electoral FCE

En la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, a catorce días del mes de abril de 2025, se reúne la Junta Electoral de la referida Facultad, conforme lo dispuesto en el cronograma electoral vigente y CONSIDERANDO que por Acta 6/2025 se tomó conocimiento de las presentaciones de listas de candidatos/as del Claustro Estudiantil, notificada a los apoderados/as de las Asociaciones y Grupos de Electores.---

Que posteriormente a su notificación, algunos/as apoderados/as han solicitado que sus listas deben ir en combinación con las listas del H. Consejo Superior.---

Que luego del análisis de las referidas presentaciones se han verificado errores, inconsistencias e incumplimiento de los requisitos para ser postulantes, establecidos en la normativa vigente.---

Por lo expuesto, la Junta Electoral de la FCE, RESUELVE:

1º) Tomar conocimiento del pedido de la apoderada Ornella Romero Spadafora, de La Mella Económicas, por el cual requiere que la lista 12 vaya en combinación con la lista N° 8 de Consiliarios/as.---

2º) Tomar conocimiento del pedido del apoderado Jonathan Naselli, de Fuerza Estudiantil Liberal - LLA, por el cual requiere que la lista 81 vaya en combinación con la lista N° 1 de Consiliarios/as.---

3º) Tomar conocimiento del pedido del apoderado/a Marcelo Maceira y Lina Avila, de La Marea MST - Nueva Izquierda, por el cual requieren que la lista 22 se denomine "La Marea + independientes y vaya en combinación con la lista N° 7 de Consiliarios/as. Asimismo, realizan un cambio en el código de color para la Bus, el cual será C20 M100 Y90 K10.---

4º) Intimar a los/as apoderados que se mencionan seguidamente a que en el término de 48 horas de notificada electrónicamente la presente, modifiquen, reemplacen y/o amplíen los datos informados que en cada caso se indica. Dejar establecido que en los casos que corresponda el reemplazo de candidatos/as, de no proceder en tiempo y forma con la sustitución se suprimirá la línea correspondiente:

Apoderada/o	Agrupación	Modificación requerida

Cecilia Alfano Villaba	Franja Morada Lista 15	1) Reemplazo de la candidata Micaela Abba por no cumplir con el requisito de materias aprobadas.
Emiliano Olivares	Defendamos Nuestra Identidad - MNR Lista 11	1) Reemplazo de los/as candidatos/as Santiago Acuña, Germán Alberto Schulz Triviño, Fiamma Marianela Estrella y Jimena Clark Larrea, por no ser estudiantes de esta Facultad de Ciencias Económicas.
Germán Lamberti	Compromiso Estudiantil Universitario - CEU Lista 33	1) Reemplazo de los/as candidatos/as Agustina Brenta, Tiziana Arévalo, Víctor Andino, Aldana Pavet, Ezequiel Bosemberg, Esteban Giménez y Lucho Morello por no ser estudiantes de esta Facultad de Ciencias Económicas. 2) Reemplazo de los/as candidatos/as José Cruz y Federico Omar Sorsaburu por no cumplir con el requisito de materias aprobadas.
Carmela Rodríguez y Keila Godoy	Unión para la Apertura Universitaria (UPAU) Lista 504	1) Reemplazo de los candidatos Ramiro Mandes Montenegro y Leonel Iván Elokdi, por no ser estudiantes de esta Facultad de Ciencias Económicas.
Agustín Leiva Montenove	Podemos Económicas Lista 125	1) Reemplazo de la candidata Sofía Larisa Pizarro y del candidato Matías Ezequiel Olgúin, por no cumplir con el requisito de materias aprobadas.
Valeria Rosales y Martina Galimberti Mónaco	Sur Económicas Lista 13	1) Reemplazo de la candidata Juliana Monsalvo por no encontrarse en el padrón estudiantil. 2) Reemplazo de las candidatas María Milagros Arias y Rocío Mercado, por no cumplir con el requisito de materias aprobadas.

5º) Ratificar lo dispuesto por Acta 4 de esta Junta, por la cual se desestimó la presentación realizada por Axel Díaz Altimari y Pedro Soda en nombre del grupo de electores denominado Juventud Universitaria Peronista (JUP), por no haber cumplimentado en tiempo y forma con la presentación de los avales, color y muestra digital, requeridos en la intimación que se dispuso mediante Acta 3/2025 de esta Junta. En consecuencia, no corresponde la evaluación de la lista de candidatos presentada.---

Notifíquese electrónicamente la presente a las/os apoderadas/os referidas/os en la presente.

Con lo que terminado el acto, y previa lectura y ratificación de la presente, firman integrantes de la Junta.

